



CUT: 124407-2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1903 -2018-ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

24 SEP. 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°124407-2018, seguido por el señor Medina Mayaute Juan Carlos, identificado con DNI N°43339164, sobre Rectificación de la Resolución Administrativa N°162-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13.07.2006 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 997, se creó la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en el numeral 210.1 señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", estableciendo la formalidad en el numeral 210.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante Resolución Administrativa N°162-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, 13.07.2006, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha resuelve, Otorgar Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego Mochica-Parte Alta Fontela con código PICA38-B10, en el ámbito de la Comisión de Regantes Cauce Mochica, de las aguas provenientes del río Ica, entre los cuales se encuentra el señor Medina Mayaute Juan Carlos;

Que, mediante escrito del visto, el señor Medina Mayaute Juan Carlos, solicitó ante la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha, la rectificación de Resolución Administrativa N°162-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, 13.07.2006, en lo concerniente al documento de identidad el cual fue consignado con el N°30985233, el cual corresponde al número de mi carnet de identidad de la PNP; sin embargo como actualmente ya cuenta con DNI N°43339164, por tanto solicita la modificación de la mencionada resolución;

Que, de la revisión del expediente que dio origen a la Resolución Administrativa N°162-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, 13.07.2006, se advierte que se deberá corregir el documento de identidad el cual fue consignado con el N°30985233 (Carnet de Identidad de la PNP), siendo actualmente el correcto el DNI N°43339164. En ese sentido al no



alterarse lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo que disponga la señalada rectificación; poniéndose de conocimiento a la Administración Local del Agua Ica;

Que, mediante Informe Legal N°335-2018-ANA-AAA-CH.CH-AL/EYTR, la Profesional del Área Legal, concluye que se rectifique la Resolución Administrativa N°162-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, 13.07.2006;

Estando a lo opinado por el Área Legal en conformidad con el artículo 46° del Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Administrativa N°162-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, 13.07.2006, en lo concerniente al Documento de Identidad, el cual será consignado como el DNI N°43339164, quedando de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI	Ubicación Predial y Área donde se usará el agua otorgada		Volumen Máximo de agua otorgado en el Bloque (m³)
			UC	Área Bajo Riego	
73	Medina Mayaute, Juan Carlos	43339164	16281	1.7630	6,895

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR la Resolución Administrativa N°162-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, 13.07.2006, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Medina Mayaute, Juan Carlos, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Ica, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JOSÉ ALFREDO MUÑIZ MIROQUEZADA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha